

RESISTENCIA,  
DICTAMEN N°

23 MAY 2023

267

Ref.: E29-2023-26007-Ae C.D. N° 39/23 - OBRA: Refacciones Varlas Jardín de Infantes N° 43 de la ciudad de Resistencia-Chaco.

//- CALIA DE ESTADO

Al

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Se toma intervención en la actuación de referencia que consta de veintiocho (28) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Disposición N° 1046/23 dictada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar, obrante a e-parte 16, por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en su Considerando se resuelve aprobar la Documentación Técnica del Proyecto y autorizar a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar a realizar la Contratación Directa N° 39/23.

A e-parte 7, se incorpora Memoria Descriptiva.

A e-parte 15, obra nota de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T, informando la categoría, fuente y partida a la que deberá imputarse el gasto.

A e-partes 17/18, se agregan invitaciones cursadas a dos (2) empresas del medio.

A e-parte 19, obra Acta de Apertura de fecha 9 de mayo de 2023.

A e-parte 20, obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados y conforme los fundamentos vertidos, recomienda adjudicar la obra al oferente **CABRERA JORGE PABLO** por un monto de **Pesos Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Catorce con 50/100 (\$19.999.914,50)**.

A e-parte 25, obra Anteproyecto de Disposición de adjudicación y Anexo I (Modelo de Contrato de Obra).

Se advierte, no obstante lo expresado a e-parte 28, que Contaduría General de la Provincia no se expidió sobre el particular. Asimismo, se observa que no se dio intervención a la Subsecretaría de Política Económica y a la Subsecretaría de Hacienda dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

Por lo que, téngase en cuenta lo antes manifestado, debiendo continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCALIA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M. P. C. N.º 4041 - P.º 587 T.º 41  
M. FEDERAL 1700 - P.º 793  
D. P.º 30 008 812